

PREGUNTAS:

1. En el Apartado 2 del PPTP se indica el número de OTs por municipio y lote, ¿podrían detallar cuantas de estas OTs corresponden a actividades no programadas y cuantas a actividades programadas?
2. En el Apartado H de la carátula del PCAP se indica que en el epígrafe "b) Medios técnicos puestos a disposición del contrato" debe rellenarse la tabla del ANEXO 1. MATERIALES. Rogamos confirmen si esta información debe presentarse en documento aparte en formato excel o bien en PDF.
3. En relación al Anexo 5 del PPTP relativo a la situación laboral de los trabajadores así como las actualizaciones publicadas, solicitamos que confirmen la función operativa de cada uno de los perfiles del personal subrogable con el objetivo de identificar específicamente el personal operario, administrativo y técnicos GIS. Por ejemplo, en el Lote 1 solo se identifica el Jefe de servicio y Encargado y no puede extraerse del listado que personal es operario, administrativo o técnico GIS.
4. Dado que, según los pliegos, existen perfiles directamente vinculados a los precios unitarios de "Mano de Obra" (Capítulo 2 del Anexo 1 del PPTP) —por ejemplo, oficiales, peones o ayudantes— mientras que otros perfiles no lo están (como el Jefe de Servicio, personal administrativo, Operadores GIS), rogamos que se aclare lo siguiente:
 - Qué perfiles del listado de personal subrogable están vinculadas a precios unitarios del Capítulo de Mano de Obra (y por tanto integrados en las unidades certificables del contrato).
 - Qué personas no están vinculados a dichos precios unitarios al tratarse de personal asociado a costes generales del contrato.

RESPUESTAS

1. Distribución de OTs programadas y no programadas

*Tal y como se indica en los pliegos, el número total de OTs por municipio y lote figura en el **Apartado 2 del PPTP**.*

*A nivel orientativo, se comunica que **las OTs programadas representan aproximadamente un 20% del total**, correspondiendo el resto a actuaciones no programadas.*

*No obstante, este valor es **indicativo** y no constituye una obligación contractual, dado que la distribución real puede variar en función de las necesidades del servicio.*

2. Formato de presentación del Anexo 1 – Materiales

*La **tabla del Anexo 1 – Materiales** debe ser cumplimentada y presentada en el formato **PDF**.*

No es necesario ni se prevé un formato Excel específico.

3. Identificación de perfiles del personal subrogable del LOTE 1

Se adjunta tabla subrayada con los perfiles administrativo y técnico GIS

4. Perfiles vinculados a precios unitarios de Mano de Obra

Los perfiles integrados en los costes generales englobados en <<centro operaciones>> son: el jefe de servicio, administrativos, técnicos Gis o delineantes. Tras la aclaración del punto anterior quedan identificados en el lote 1, quedando identificados en el resto de lotes con la información originalmente publicada.

Personal adscrito al contrato de Explotación, Mantenimiento y Gestión de Averías de las Redes Secundarias de Abastecimiento de los municipios de Bakio, Barrika, Berango, Derio, Erandio, Fruz, Gamiz-Fika, Galtza, Gortzi, Larabiztu, Lemotz, Lezama, Lodu, Maruri-Jetabe, Murga, Mungia, Pientzia, Sondika, Sopelana, Urduliz y Leica.

Categoría profesional	Tipo de contrato	Convenio Colectivo Aplicación	Fecha antigüedad	SALARIO BRUTO ANUAL	SALARIO VARIABLE	TOTAL SALARIO	TOTAL COSTE EMPRESA INC.55
GR PRO 4	100	Convenio Estatal Agua (2024-2027) + Acuerdos Complementarios	04/10/2004	42.304,74 €	11.758,24 €	54.062,98 €	72.590,36 €
GR PRO 2B	100	Convenio Estatal Agua (2024-2027) + Acuerdos Complementarios	16/10/2003	24.281,35 €	4.023,19 €	28.304,53 €	37.381,80 €
GR PRO 2B	189	Convenio Estatal Agua (2024-2027) + Acuerdos Complementarios	01/04/2009	23.340,92 €	4.157,58 €	27.498,50 €	36.922,24 €
GR PRO 2A	189	Convenio Estatal Agua (2024-2027) + Acuerdos Complementarios	03/10/2003	26.520,99 €	8.830,47 €	35.351,47 €	47.466,41 €
GR PRO 2A	189	Convenio Estatal Agua (2024-2027) + Acuerdos Complementarios	15/07/2004	29.235,84 €	10.367,45 €	39.603,28 €	53.175,33 €
GR PRO 2B	189	Convenio Estatal Agua (2024-2027) + Acuerdos Complementarios	03/10/2003	27.628,19 €	10.652,94 €	38.281,13 €	51.400,07 €
GR PRO 2A	189	Convenio Estatal Agua (2024-2027) + Acuerdos Complementarios	21/09/2007	25.527,44 €	8.189,54 €	33.716,98 €	45.271,79 €
GR PRO 2B	189	Convenio Estatal Agua (2024-2027) + Acuerdos Complementarios	05/05/2009	23.855,16 €	4.501,30 €	28.356,46 €	37.450,38 €
GR PRO 2B	189	Convenio Estatal Agua (2024-2027) + Acuerdos Complementarios	19/05/2009	23.340,92 €	4.263,18 €	27.604,08 €	37.064,00 €
GR PRO 2B	189	Convenio Estatal Agua (2024-2027) + Acuerdos Complementarios	12/01/2010	23.268,50 €	4.088,46 €	27.356,96 €	36.732,20 €
GR PRO 2A	100	Convenio Estatal Agua (2024-2027) + Acuerdos Complementarios	11/02/2010	25.148,49 €	9.308,61 €	34.457,10 €	46.265,54 €
GR PRO 2B	189	Convenio Estatal Agua (2024-2027) + Acuerdos Complementarios	14/03/2016	30.744,46 €	10.279,12 €	41.023,58 €	55.082,36 €
GR PRO 2A	100	Convenio Estatal Agua (2024-2027) + Acuerdos Complementarios	21/07/2020	22.593,24 €	6.195,56 €	28.788,80 €	38.654,73 €
GR PRO 2B	189	Convenio Estatal Agua (2024-2027) + Acuerdos Complementarios	03/05/2021	22.352,28 €	5.732,75 €	28.085,03 €	37.709,77 €
GR PRO 2B	410	Convenio Estatal Agua (2024-2027) + Acuerdos Complementarios	(*) 13/03/2025	22.253,35 €	5.099,55 €	27.352,90 €	36.726,74 €
GR PRO 2A	100	Convenio Estatal Agua (2024-2027) + Acuerdos Complementarios	08/08/2022	24.188,58 €	8.757,93 €	32.946,52 €	44.237,29 €
GR PRO 2B	100	Convenio Estatal Agua (2024-2027) + Acuerdos Complementarios	12/03/2024	22.253,35 €	6.527,21 €	28.780,56 €	38.643,66 €
GR PRO 2A	189	Convenio Estatal Agua (2024-2027) + Acuerdos Complementarios	01/08/2017	23.664,41 €	3.976,95 €	27.641,36 €	37.114,05 €
GR PRO 2B	189	Convenio Estatal Agua (2024-2027) + Acuerdos Complementarios	(*) 07/07/2020	22.624,50 €	3.396,58 €	26.021,08 €	34.938,50 €

(*)1 En excedencia desde 7/03/2025 hasta 6/03/2026.

(*)2 Sustituye a (*)1

Salario Bruto Anual:

Los salarios de los trabajadores para el año 2026 y siguientes se deberán calcular teniendo en cuenta la revisión salarial según "VII Convenio Colectivo Estatal del ciclo integral del agua", publicado en B.O.E. 25/09/2025, convenio al que están adscritos la totalidad de los trabajadores, complementado con los acuerdos de fecha 29/03/2011, de fecha 1/11/2015 y de fecha 10/07/2025, adjuntados como anexo al presente documento, que regulan una revisión salarial media del 4% para el año 2026, del 32% para el año 2027 y del 3% para el año 2028.

Salario Variable:

El total de importe corresponde al salario variable de cada uno de los trabajadores correspondiente a los últimos 12 meses (octubre 2024 a septiembre 2025). Incluye los importes satisfechos durante dicho periodo, en concepto de dietas, retén, guardias, horas extraordinarias y plus domingos. Todos estos costes deberán ser extrapolados e incrementados en los porcentajes de convenio y acuerdos a la situación futura del año 2026 y sucesivos.

agua

Bilbao, a 10 de Octubre de 2025.